Identificador RCO/ N7IH q2E4 t0V9 T9oy q8Bu 66g=

Defensa

Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana

San Andrés, Isla 30/10/2026
No. 17202602136 MD-DIMAR-CP07-Jurídica
Favor referirse a este número al responder

Señor
KEVIN ALEJANDRO ARCE SANCHEZ
Capitán de la motonave "SAIREE"
Sin Dirección
San Andrés Islas

***Asunto**: Comunicación del* Auto Corre Traslado Alegatos – Investigación *Administrativa No. 17022025038 MN SAIREE.*

Con toda atención me dirijo a usted con el fin de informarle que el señor Capitán de Puerto de San Andrés profirió Auto de Alegatos de fecha 27 de octubre de 2026, "Por medio del cual se corre traslado para la presentación de alegatos de conclusión y se dictan otras disposiciones", iniciado por presunta violación a las normas de marina mercante, en contra del capitán de la motonave "SAIREE" identificada con matrícula CP-07-1675.

En consecuencia, se corre traslado por el término de diez (10) días hábiles con el fin de que allegue los alegatos de conclusión, de acuerdo con lo establecido en el artículo *48 de la Ley 1437 de 2011- Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.*

Por consiguiente, la presente comunicación se encuentra publicada en la cartelera de la Capitanía de Puerto de San Andrés Islas durante cinco (05) días hábiles y permanecerá publicado en el Portal Marítimo Web en el enlace de **comunicaciones**, de la Dirección General Marítima.

Finalmente se adjunta copia integra del Auto en mención.

Atentamente,

Capitán de Corbeta **MANUEL ALEJANDRO SANCHEZ MOLINA**
Capitán de Puerto de San Andrés Isla.

Copia en papel auténtica de documento electrónico. La validez de este documento puede verificarse ingresando a https://sermar.mil.co/SE-tramitesenlinea

Documento firmado digitalmente

Capitanía de Puerto de San Andrés - CP07
Dirección Carrera 1 No.14-109 int 40 Contiguo a la DIAN,San Andrés, Isla
Línea Anticorrupción y Antisoborno 01 8000 911 670
Línea Nacional 018000416870 - Bogotá (+57) 601 7954400
dimar@dimar.mil.co - www.dimar.mil.co - @DimarColombia

Copia en papel auténtica de documento electrónico. La validez de este documento puede verificarse ingresando al mapa/servicios/dimar.mil/cuyo/servicios/firma
Identificador: SiTY qy4f XxO9 jdpu +FsS /xcg YxU=

DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA

San Andrés 27 de octubre de 2026

AUTO CORRE TRASLADO PARA ALEGATOS

Este despacho mediante auto de fecha 10 de octubre de 2025, ordenó la apertura de investigación administrativa de carácter sancionatorio y la formulación de cargos No.17022025038, en contra del señor **KEVIN ALEJANDRO ARCE SANCHEZ,** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.032.450.060 en calidad de capitán de la motonave "SAIREE", con número de matrícula CP 07-1675.

Que, posteriormente mediante auto de fecha 05 de mayo de 2025 se declaró abierto el periodo probatorio dentro de la presente investigación por un término de diez (10) días hábiles.

Que, una vez revisado el expediente se observa que el periodo probatorio ha vencido, y las partes investigadas no presentaron pruebas.

Conforme a lo anterior, resulta procedente correr traslado para la presentación de alegatos dentro de la presente investigación.

CONSIDERACIONES DEL CAPITÁN DE PUERTO DE SAN ANDRÉS

Este despacho es competente para correr traslado a las partes para la presentación de alegatos dentro de la presente investigación, de conformidad con lo establecido en el Decreto Ley 2324 de 1984, artículo 5, numeral 27, Decreto 5057 de 2009, artículo 3, numeral 8 y en la Ley 1437 de 2011, artículo 48.

Por lo anterior, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 48, inciso 2 de la Ley 1437 de 2011 – *Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo*- procede el despacho a correr traslado para la presentación de alegatos dentro del procedimiento administrativo sancionatorio No. 17022025038, y de esta manera garantizar el debido proceso y derecho de defensa que le asisten a los investigados.

En mérito de lo anterior, el Capitán de Puerto de San Andrés, en uso de sus facultades y en especial las que confiere el Decreto Ley 2324 de 1984, artículo 5, numeral 27, en consonancia con lo establecido en el Decreto 5057 de 2009, artículo 3, numeral 8, y en la Ley 1437 de 2011, artículo 48, inciso 2,

Documento firmado digitalmente

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. - CÓRRASE traslado al señor **KEVIN ALEJANDRO ARCE SANCHEZ,** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.032.450.060 en calidad de capitán de la motonave "SAIREE", con número de matrícula CP 07-1675 por el término de diez (10) días hábiles, contados a partir de la comunicación del presente auto, de conformidad con lo establecido en la Ley 1437 de 2011, artículo 48, inciso 2.

ARTÍCULO 2°. - Contra el presente auto no procede recurso alguno, de conformidad con lo dispuesto en Ley 1437 de 2011, artículo 40.

ARTÍCULO 3°. - LÍBRESE a través de la Secretaría de la Sección Jurídica de esta Capitanía de Puerto, las comunicaciones correspondientes.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Capitán de Corbeta **MANUEL ALEJANDRO SANCHEZ MOLINA**
Capitán de Puerto de San Andrés Isla.

Copia en papel auténtica de documento electrónico. La validez de este documento puede verificarse ingresando a https://servicios.dimar.mil/ccs/ccs/manuscrito/ca
Identificador: SiTY qy4f XxO9 jdpu +FsS /xcg YxU=
Documento firmado digitalmente